

BASES DEL CONCURSO LITERARIO

«VIVA LEER COPEC»

Segunda Edición — 2026

Copec S.A., RUT 99.520.000-7, representada legalmente por Diego Peñafiel Grandela, cédula de identidad N° 13.882.880-8, en adelante “COPEC”, y la Academia Chilena de la Lengua representada en este acto por la Corporación Chilena del Idioma RUT 65.067.361-1. Ambas entidades representadas por don Guillermo Soto Vergara, director y presidente, respectivamente, domiciliados en Almirante Montt 453, comuna de Santiago, Santiago de Chile, en adelante la “Academia”, invitan a todas las personas que cumplan con las bases que se describen a continuación a participar del concurso literario “**Viva Leer Copec**”, que se regirá por lo establecido en el presente documento, así como en la normativa aplicable.

Asimismo, participa en calidad de editorial colaboradora la empresa Grupo Planeta Chilena S.A. (en adelante “La Editorial”), quien estará a cargo de la producción editorial y apoyo en la difusión del certamen.

1. VIGENCIA

El período de postulación al Concurso comenzará el 4 de mayo de 2026 a las 17:00 horas y cerrará el 18 de junio de 2026 a las 17:00 horas, en horario de Chile continental. Ambas fechas son inclusivas.

Toda obra recibida fuera del plazo indicado quedará automáticamente excluida, sin excepción.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años al momento de la postulación, residentes en Chile.

No podrán participar familiares, trabajadores o colaboradores permanentes de Copec S.A. ni miembros académicos, funcionarios o colaboradores de la Academia Chilena de la Lengua.

3. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se abrirán categorías dirigidas a dos tipos de público:

- i) Categoría Adulto: Se entiende por esta categoría cuentos dirigidos a público joven y adulto, por su temática, estructura y nivel de complejidad.
- ii) Categoría Infantil: Se entiende por esta categoría cuentos dirigidos a público infantil, tanto por su temática como por su estructura y nivel de complejidad

Cada participante podrá postular únicamente en una categoría y con una sola obra.

4. REQUISITOS DE LA OBRA

Las obras postuladas por cada participante deberán cumplir, sin excepción, los siguientes requisitos:

- Cada obra deberá ser de autoría individual exclusiva. No se admiten obras escritas en coautoría.
- Los cuentos deben ser originales, y no pueden ser plagios de otras obras. En caso de incumplirse, el cuento será descalificado del concurso y el autor será responsable por los daños causados y las afectaciones que pueda tener sobre la obra plagiada.
- La obra debe ser inédita, es decir, no debe haber sido publicada previamente en ningún formato, incluyendo medios digitales, plataformas de autopublicación y redes sociales.
- Podrán postular obras que hayan participado en ediciones anteriores del Concurso, siempre que no hayan sido acusadas de plagio ni de uso de inteligencia artificial, mantengan su carácter de originales e inéditas, y no hayan resultado ganadoras ni obtenido mención honrosa en la versión del concurso anterior.
- Participantes ganadores o menciones honrosas de la versión del concurso literario Viva Leer Copec 2025 podrán participar en esta edición.

El incumplimiento de uno o más de los requisitos arriba expuestos traerá como consecuencia la descalificación automática de la obra.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR AL MOMENTO DE CONCURSAR

5.1 Temática:

La temática es libre, sin perjuicio de que la obra debe resultar adecuada para el público al que se dirige según la categoría escogida. No se admitirán obras con contenido violento, discriminatorio o contrario al ordenamiento jurídico.

5.2 Extensión:

- Cuentos dirigidos a público joven y adulto: Los cuentos deben tener una extensión mínima de cinco carillas y máxima de siete carillas.
- Cuentos dirigidos a niños y niñas: Los cuentos deben tener una extensión mínima de tres carillas y máximo de cinco carillas.

5.3 Formato:

- Formato de archivo: PDF.
- Tamaño de página: carta (21,59 × 27,94 cm).
- Fuente: Arial, tamaño 12.
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: 2,5 cm en todos los costados.
- El título de la obra debe aparecer en la primera página de texto.
- La obra no debe incluir portada ni identificación del autor en ninguna parte del documento.
- No se admiten imágenes, ilustraciones ni anexos de ningún tipo.

5.4 Envío de los cuentos:

Los cuentos deben ser ingresados, dentro del plazo establecido en la cláusula 1., en el sitio web <https://ww2.copec.cl/vivaleer> , postulando a la categoría correspondiente: Infantil o Adulto.

Al momento de postular, el participante deberá completar un formulario de inscripción con los siguientes datos:

- Nombre completo
- RUT
- Región y comuna de residencia.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Categoría en que participa (Adulto o Infantil).

Adicionalmente, se requerirá fotografía del anverso y reverso de la cédula de identidad vigente, para efectos de verificación de identidad, en caso de ser ganador.

Una vez recibida la postulación, el sistema enviará una confirmación automática al correo electrónico indicado. En caso de no recibirla dentro de las 24 horas siguientes al envío, el participante deberá contactar a los organizadores a través de <https://ww2.copec.cl/centro-de-ayuda/contactanos>

6. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Los participantes declaran y garantizan que los cuentos presentados son de su exclusiva autoría, originales e inéditos, asegurando que no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros y se obligan a mantener indemne a COPEC y la Academia Chilena de la Lengua por todos aquellos reclamos o demandas de terceros en relación a sus derechos de propiedad intelectual.

Los participantes asimismo manifiestan que los cuentos que han presentado en el concurso no han sido generados, asistidos ni modificados en parte alguna por herramientas de inteligencia artificial o cualquier otro tipo de software automatizado de generación de textos.

Las obras creadas con inteligencia artificial o softwares de la naturaleza recién descrita o en infracción de los derechos de propiedad intelectual de un tercero serán inmediatamente descalificadas del concurso.

COPEC S.A. o la Academia Chilena de la Lengua se reservan la facultad de solicitar a los participantes información adicional o declaraciones sobre la autoría de las obras en caso de dudas o reclamaciones de terceros.

7. JURADOS

El proceso de evaluación de las obras que cumplan con los requisitos expuestos en estas bases se organiza en dos niveles:

- Jurado de Preselección: Es el primer filtro encargado de revisar la totalidad de las obras recibidas, compuesto por personas con formación y experiencia en literatura, idóneas para realizar esa labor.
- Jurado Final: Es la instancia superior que toma la decisión definitiva sobre los ganadores, compuesto por 3 personas idóneas para realizar esa labor, por cada categoría

Los jueces son personas de reconocida trayectoria en el ámbito literario o cultural, seleccionadas de manera conjunta por COPEC y la Academia. Sus nombres serán informados públicamente al inicio del período de postulación, a través de los canales oficiales del Concurso.

El jurado final deliberará sobre las obras preseleccionadas y determinará los ganadores de primer, segundo y tercer lugar, así como las menciones honrosas en cada categoría. Su decisión será inapelable.

Ningún integrante del comité de preselección ni del jurado final podrá tener vínculo de parentesco (hasta segundo grado de consanguinidad) ni relación laboral o comercial directa con los postulantes ni con los organizadores del Concurso.

8. RESULTADOS DEL CONCURSO

El resultado del concurso será inapelable.

Los ganadores del concurso se darán a conocer entre los meses de septiembre y octubre del año 2026 a través de la página web <https://ww2.copec.cl/vivaleer> y www.academiachilenadelalengua.cl, además de las redes sociales oficiales de Viva Leer Copec y de la Academia Chilena de la Lengua.

Los ganadores y personas con mención honrosa serán notificados directamente mediante correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de inscripción. Para confirmar su identidad, deberán enviar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, una copia de su cédula de identidad, pasaporte u otro documento de identificación oficial vigente.

Si no fuera posible establecer contacto con un ganador o si este no confirma su identidad dentro del plazo señalado, su premio se declarará caduco y los organizadores podrán reasignarlo conforme a los resultados del jurado o declararlo desierto en ese lugar.

9. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

Los organizadores se reservan el derecho de declarar desierto el Concurso, en una o ambas categorías, si el número de obras que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases fuera insuficiente o si ninguna obra alcanzara el nivel literario que el jurado estime adecuado. En tal caso, los premios correspondientes no serán asignados.

10. PREMIOS

- a) Premio en dinero: Cada categoría, de manera independiente, se escogerá un primer, segundo y tercer lugar, a los cuales se les entregará un Premio en dinero, de acuerdo a lo que se expresa a continuación:

i) Categoría adulto

- Primer lugar : \$3.000.000 (tres millones de pesos)
- Segundo lugar: \$2.000.000 (dos millones de pesos)
- Tercer lugar : \$1.000.000 (un millón de pesos)

ii) Categoría infantil

- Primer lugar : \$3.000.000 (tres millones de pesos)
- Segundo lugar: \$2.000.000 (dos millones de pesos)
- Tercer lugar : \$1.000.000 (un millón de pesos)

Todos los montos antes señalados están en pesos chilenos (CLP) y corresponden a valores brutos. Los impuestos que correspondan según la legislación vigente serán de cargo del ganador.

- b) Publicación de Obra Física: Adicionalmente al premio económico, los tres primeros lugares de cada categoría serán incluidos en un libro físico compilado de los cuentos ganadores. Esta obra será editada y producida técnicamente por La Editorial y puesta a la venta por Copec en su red de estaciones de servicio y otros canales que se definan. Cada uno de estos seis ganadores recibirá, además, un ejemplar gratuito de dicha publicación como parte de su reconocimiento.

El monto del premio constituye la única y total remuneración que el autor recibirá por concepto de derechos de autor, no teniendo derecho a cobros adicionales por la edición, impresión o distribución de la obra en el contexto del concurso.

- c) Menciones honorosas: Se distinguirán cinco cuentos por categoría con el grado de Mención Honrosa. Esta distinción constituye exclusivamente un reconocimiento al mérito literario, por lo que no percibirán premio económico ni serán incluidos en la edición del libro físico ni en su comercialización.

Cada categoría se fallará de manera independiente. Ningún participante podrá obtener más de un premio o mención honrosa en la misma edición del Concurso.

11. REPRODUCCIÓN DE LA OBRA Y DERECHOS DE AUTOR

Los participantes conservan en todo momento la titularidad de los derechos morales sobre sus obras, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual.

Los participantes que resulten ganadores, por el solo hecho de aceptar el Premio, ceden a los organizadores y a La Editorial en forma exclusiva, total e indefinida los derechos patrimoniales de autor sobre las obras que resulten premiadas o con mención honrosa.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17.336, Capítulo V, que determina el alcance de la cesión, normativa que faculta a los organizadores para ejercer de manera

exclusiva todas y cada una de las facultades enumeradas en el Capítulo V, especialmente las mencionadas en el Artículo 18 de la Ley 17.336, entendiéndose por tales la reproducción, edición, publicación en cualquier tipo de formato (digital o análogo), adaptación, distribución al público, comercialización de manera ilimitada y la ejecución pública de la obra, en cualquier forma o soporte conocido o por conocerse, sea este impreso, digital electrónico, audiovisual o cualquier otro.

La presente cesión no tiene límite territorial ni temporal. De la misma manera, los participantes que resulten ganadores o con alguna mención honrosa, autorizan la reproducción total o parcial de la obra, y la inclusión de su nombre, o seudónimo, en los medios digitales o análogos en los cuales se publique la Obra.

El importe del premio comprende también el pago suficiente de la cesión de los derechos patrimoniales de autor indicados para los ganadores de primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.

Por el solo hecho de participar, todos los postulantes autorizan a COPEC, la Academia y Grupo Planeta para mencionar sus nombres y el título de sus obras en comunicaciones y materiales de difusión vinculados al Concurso, sin que esto implique cesión de derechos patrimoniales.

Asimismo, los autores que resulten ganadores manifiestan su disposición a colaborar en actividades de promoción y difusión del libro físico que incluirá los cuentos seleccionados, entendiéndose que dichas instancias contribuyen a la visibilidad de la obra y de sus autores.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases y de las decisiones que adopten los organizadores en su aplicación.

Asimismo, los participantes autorizan a COPEC, a la Academia y a La Editorial para mencionar su nombre, reproducir su imagen y utilizar grabaciones o fotografías realizadas en el contexto de actos del Concurso, y talleres asociados, para su difusión por cualquier medio de comunicación.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las bases del concurso se encontrarán disponibles en <https://ww2.copec.cl/vivaleer> y www.academiachilenadelalengua.cl durante toda la duración del concurso.

14. DATOS PERSONALES

Los Participantes, al aceptar las presentes Bases autorizan expresa e inequívocamente a COPEC S.A. y a Academia Chilena de la Lengua para la recopilación, almacenamiento y tratamiento de los datos personales que proporcionen en el marco del presente concurso con la finalidad de gestionar su postulación y permitir su participación.

Los datos personales recopilados incluirán, entre otros, nombre completo, RUT, dirección de correo electrónico, número de teléfono y cualquier otra información necesaria para la evaluación y contacto con los postulantes. COPEC S.A. y Academia Chilena de la Lengua se comprometen a tratar dichos datos de manera confidencial y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y demás normativa aplicable en Chile.

Los datos personales de los participantes serán utilizados exclusivamente para las siguientes finalidades:

- i) Procesar y gestionar su postulación al concurso.
- ii) Contactar a los postulantes para notificaciones relacionadas con el concurso.
- iii) Publicar el nombre y la obra de los ganadores y personas con mención honrosa.
- iv) Cumplir con las obligaciones legales y regulatorias aplicables.

Los datos serán almacenados durante el tiempo necesario para la ejecución del Concurso y, posteriormente, por el período requerido para el cumplimiento de obligaciones legales o administrativas.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARSOP) mediante solicitud escrita en <https://ww2.copec.cl/personas/derechos-arco>, conforme a la normativa vigente.

COPEC y Academia Chilena de la Lengua implementarán las medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación.

La entrega de los datos personales por parte del participante es voluntaria; sin embargo, su negativa a proporcionar la información requerida podrá significar la imposibilidad de su participación en el concurso.

15. CASO FORTUITO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA

COPEC S.A. y Academia Chilena de la Lengua no serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de situaciones de fuerza mayor, casos fortuitos, problemas técnicos de cualquier tipo no imputables a COPEC S.A. ni a Academia Chilena de la Lengua, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley.

A su vez, COPEC y la Academia podrán, a su sola discreción, modificar o extender la vigencia del Concurso en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, COPEC y la Academia podrán modificar el Concurso y sus condiciones, y/o terminar anticipadamente el mismo, informando previamente a los concursantes, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de controversia respecto de la interpretación, aplicación, cumplimiento, modificación o cualquier otro motivo vinculado a las presentes Bases, el participante deberá tomar contacto con el Servicio al Cliente de Copec. En caso de persistir la controversia, esta será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago, esto sin perjuicio del derecho del participante, en su calidad de consumidor, de ejercer los derechos y acciones que le correspondan ante el Juzgado de Policía Local competente, de conformidad a la Ley 19.496.

Santiago, 20 de abril del 2026



Matías Vinay Barriga
Subgerente de marketing
COPEC S.A.



Guillermo Soto Vergara
Director
Academia Chilena de la Lengua